

SEÑORES:
JUZGADO 01 LABORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
E. S. D.

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: HERNANDO RAFAEL ALVAREZ FLOREZ
DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
RADICACION: 70001310500120120012900

Referencia: SOLICITUD DOCUMENTOS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON EL FALLO JUDICIAL Y SUSPENSIÓN DEL MISMO.

ELIANA ANDREA DE LA BARRERA GONZALEZ, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Sincelejo (Sucre), abogada en ejercicio e identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi condición de apoderada Sustituta del Doctor JOSE DAVID MORALES VILLA abogado principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, representada legalmente por el doctor JUAN MIGUEL VILLA LORA, tal como se desprende de los documentos que acreditan la condición de tal, según poder que obra en el expediente, respetuosamente acudo ante su Despacho con el fin de solicitar en primera medida, la digitalización del expediente digital ya que si bien es cierto en TYBA están cargados los fallos judiciales, no se logra evidenciar la cédula de ciudadanía del demandante, así mismo, como se puede corroborar con la certificación expedida por la Procuraduría General de la Nación la cual se adjunta con este memorial, se logra evidenciar el fallecimiento del demandante en el proceso en mención, sin embargo, no se ha podido dar cumplimiento al fallo judicial puesto que se desconoce a quién pagarle el mismo, herederos o beneficiario alguno de la pensión de sobreviviente, por tal razón, se solicita al abogado de dicha parte para que APORTE REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN, NOMBRE DEL SUCESOR PROCESAL, CÉDULA DE CIUDADANIA y TELÉFONO DE CONTACTO, no sin antes solicitarle a este Despacho, que SUSPENDA EL PROCESO HASTA TANTO NO SE CUENTE CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA a efectos de dar cumplimiento de lo referido.

Respetuosamente,



ELIANA ANDREA DE LA BARRERA GONZALEZ
C.C. 1.069.493.228 de Sahagún
T.P. 314.035 del C. S. de la J.

ELIANA ANDREA DE LA BARRERA GONZÁLEZ
C.C. N°. 1.069.493.228 de Sahagún Córdoba.
T.P. N°. 314035 del C. S. de la J.

ORGANIZACIÓN JURÍDICA Y EMPRESARIAL MV S.A.S.
Asesores y Consultores Especializados
NIT.900.192.700-5